MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

CONTRATO Nº 11/2017
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Av. Isidro Servían, Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SOTERO CÁCERESFERNÁNDEZ,** con C.I. N° 2.076.623, Intendente Municipal; ante la**Sra.WILMA PAREDES,** con C.I. N° 3.272.178,Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LACONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma**INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor**RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, con C.I. N° 1.364.648, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación a la**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS**a favor de Instituciones Educativas del Distrito de Tembiapora -ID: Nro. 330673.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de entrega de las raciones en las instituciones educativas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 330673.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.016, aprobada por Resolución JM Nº 048/2017 y convocado por la Municipalidad de Tembiapora según Resolución IM Nº 708/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°804/2.017, aprobada mediante Resolución JM Nº 053/2017.

Secretaria General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMO Y MAXIMO.

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603- 9997	Almuerzo Escolar	Unidad	1	13.000

Guaraníes trece mil.-

***Monto mínimo**	**200.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**400.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de doscientos millones y el monto máximo es de cuatrocientos millones.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios yLA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
EL PROVEEDOR se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

8. **FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO. ANTICIPO.**
Las formas y condiciones de pago AL PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos serán efectuados dentro de los 30 días posteriores a la entrega diaria de los alimentos preparados, previa presentación de la factura legal correspondiente conjuntamente con el comprobante de entrega diaria de los productos firmados por el Director o el que lo represente.
Además, el proveedor deberá presentar para el pago copias de facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el Proveedor y el Productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo para la finalización del contrato el Proveedor deberá haber cumplido con el porcentaje comprometido.
Se otorgará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato, para cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar una garantía de anticipo (póliza de seguro o garantía bancaria) que cubra el 100% del monto otorgado; el cual será amortizado de cada pago por la entrega de los alimentos hasta su equiparación total.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 09días del mesjunio del año2017.-

Firmado por: LA CONTRATANTE

Secretaria General

SRA. WILMA PAREDES
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE